

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20262000189323 Fecha: 06-03-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 1 de 3	

ASUNTO: Revisión de las necesidades y solicitudes del servicio de salud oct		DEPENDENCIA RESPONSABLE: SEC	
LUGAR: meet.google.com/xxi-yyfd-baj	FECHA: 24/10/2025		HORA: 11:00 A 12:00

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Milena Ladino	SEC	Contratista	Yinneth.ladino@idartes.gov.co	3133975388	Firma Electrónica
Lukas Gutiérrez	SEC	Contratista	lukas.gutierrez@idartes.gov.co	3193921131	Asistencia Virtual
Julie Cortés	Corporación Topofilia	Coordinación misional del proyecto	topofilia@gmail.com	3012688099	Asistencia Virtual

ORDEN DEL DIA
Revisión y seguimiento a los requerimientos del servicio de salud necesarios para el desarrollo de las actividades de programación artística multidisciplinar y a las iniciativas programáticas de la Subdirección de Equipamientos Culturales, asociadas al Convenio de Asociación No. 1930 de 2025
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>En el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1930 de 2025, y dando continuidad a las acciones previamente revisadas en el Comité Técnico de Seguimiento, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el equipo del asociado y el equipo de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos del servicio de salud del mes de octubre, necesarios para el desarrollo de las actividades de programación artística.</p> <p>Se analizaron las solicitudes de requerimientos de salud asociadas a la programación artística prevista tanto para las iniciativas propias del convenio como para las iniciativas programáticas impulsadas desde la Subdirección de Equipamientos Culturales, verificando su pertinencia frente a las características de cada actividad y escenario.</p> <p>Como resultado de la reunión, las partes reiteraron la importancia de mantener un seguimiento permanente a las solicitudes relacionadas con el servicio de salud, tanto desde el componente técnico como desde el administrativo, con el propósito de asegurar una adecuada planificación de los recursos y garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo seguro de las actividades artísticas y culturales previstas en el marco del convenio.</p>

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20262000189323 Fecha: 06-03-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 3 de 3	

Fecha firma: 06-03-2026 18:42:35



8610365cd9fd5b06d7d249292305935f4c38512863b379d029370222badb868e
Codigo de Verificación CV: 01354 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.